



BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE IDELSA

Sesión: CIDELSA2021/2
Carácter: Extraordinario y Urgente
Fecha: 2 de marzo de 2021
Primera Convocatoria Hora: 10:00
Segunda Convocatoria Hora: 10:30
Tipo de Sesión: Telemática

En la Ciudad de Elda, siendo las **10:30** horas del día **2 de marzo de 2021**, previamente convocados por la Sra. Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción por la Disposición Final Segunda, del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), que apreció la concurrencia de situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, las Sras. y Sres. Consejeros que se relacionan a continuación, a la sesión telemática del Consejo Rector de IDELSA con **carácter extraordinario y urgente**, que declararon expresamente que se encuentran en territorio español y quedando acreditada su identidad.

Asisten:

SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS – PSOE

Consejeros:

JESÚS SELLES QUÍLES- PSOE
PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ- PSOE
ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ- PSOE
EDUARDO VICENTE NAVARRO-PSOE
CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ - Ciudadanos
FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO – PP
ALEJANDRO RUÍZ SORO - PP
JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO – IU

Director de IDELSA:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN

Interventor:

SANTIAGO GÓMEZ FERRANDIZ

Secretario:

FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ

Se excusan:

Son asistidos por el Secretario General Sr. D. FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ.

Se inicia la sesión a las 10:35 horas.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
Silvia Ibañez Bustos	02/03/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	02/03/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	7777974d9da543ddb550443965059a39001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.1.-PRP2021/254 PROPUESTA CR APROBACIÓN DECLARACIÓN URGENCIA SESIÓN.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE URGENCIA DE LA SESIÓN**

Vista la conveniencia de convocar sesión Consejo Rector de IDELSA sin respetar el plazo de 48 horas previsto en los Estatutos, habida cuenta de la necesidad de someter a trámite del Consejo Rector la:

-PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO IDELSA 2021 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA IDELSA 2021

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO y ÚNICO: Apreciar la urgencia en el presente caso y aprobar la urgencia de la sesión.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.
Votos a favor: siete (cinco miembros del PSOE, un miembro de IU y un miembro de Ciudadanos).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones:dos (dos miembros del PP).
En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría.

1.2.- CIDELSA2021/01 APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19/02/2020.

Se pone de manifiesto por el Consejero del PP, D. Alejandro Ruíz Soro, la existencia de un error en el acta anterior, que se corrige.

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, incluyendo la corrección del error, celebrada el 19 de febrero de 2021 y sometida a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.
Votos a favor: nueve (cinco miembros del PSOE, dos miembros del PP, un miembro de IU y un miembro de Cs).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones:ninguno
En consecuencia, el acta fue aprobada por unanimidad.

PROPUESTAS:

2.1.- PRP2021/251 PROPUESTA CR IDELSA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 2021.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**ASUNTO: PROPUESTA CR IDELSA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 2021**

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
02/03/2021	
Firma 2 de 2	Silvia Ibañez Bustos
02/03/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2021	
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7777974d9da543ddb550443965059a39001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RELACIÓN DE HECHOS

Formado el Proyecto de Presupuesto 2021 del Organismo Autónomo en el mismo se incluye:

- La Memoria explicativa de su contenido y principales modificaciones.
-EI Informe Económico Financiero.
-EI Informe de Planificación de Recursos Humanos.
-EI Anexo de Personal.
-EI Modelo de Datos de Plantilla y Retribuciones.
-EI Anexo de Inversiones.
-Liquidación del Presupuesto 2020.
-EI Avance de Ejecución del Presupuesto a 31/01/2021.
-Los modelos de aprobación del Presupuesto 2021.
-EI informe sobre la relación de subvenciones nominativas y de libre concurrencia.
-Diligencia respecto al Presupuesto de 2021.

Se incluye la Propuesta de Modificación de Plantilla de Personal para Ejercicio 2021 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo.

LEGISLACIÓN:

Art. 168 y 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOP nº 18 de 28 de enero de 2021, se propone la siguiente al Consejo Rector:

PROPONGO al Consejo Rector ACORDAR:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto año 2021 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 1 de 2, Secretario General, 02/03/2021, Federico José López Álvarez; Firma 2 de 2, Silvia Ibañez Bustos, 02/03/2021, Concejal(a)-Delegada Presidencia IDELSA

Table with 2 columns: Metadata and Validation. Includes fields for Código Seguro de Validación, Url de validación, and Clasificador.





CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	2020	2021
I	PERSONAL	412.855,74 €	538.095,45 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284.456,79 €	139.509,87 €
III	FINANCIEROS	2.600,00 €	2.600,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.579,65 €	219.557,24 €
V	FONDOS DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	29.000,00 €	29.000,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	915.492,18 €	928.762,56 €

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2020	2021
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00 €	1.800,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	884.692,18 €	897.962,56 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.000,00 €	29.000,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	915.492,18 €	928.762,56 €

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Modificación de Plantilla de Personal Ejercicio 2021, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo, en los siguientes términos:

PLANTILLA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2021

PERSONAL DIRECTIVO 2021

ESCALA	SUBESCALA	TITULACION	REQUISITOS	DOT.	DENOMINACION	CUB	VAC.
PERSONAL DIRECTIVO							
		TÉCNICA					
		GRADO UNIVERSITARIO	FUNCIONARIO/A DE CARRERA O LABORAL FIJO DE AA.PP., O PROFESIONAL EN LA MATERIA CON MINIMO DE 5 AÑOS EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ENTIDADES (ART. 85.bis LEY 7/1985)	1	DIRECTOR/A	0	1
TOTAL				1			

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2021

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
 Concejala-Delegada
 Presidencia IDELSA
 02/03/2021
 Silvia Ibañez Bustos
 Firma 1 de 2
 Secretario General
 02/03/2021
 Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7777974d9da543ddb550443965059a39001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ESCALA	SUBESCALA	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.	CUB	VAC.
ADMINISTRACION GENERAL							
	ADMINISTRATIVA	2*		ADMINISTRATIVO A.G.	C1	1	1 PROMOCIÓN INTERNA
	AUXILIAR	2*		AUXILIAR A.G.	C2	1 A EXTINGUIR PROMOCIÓN INTERNA	1 (***) POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
ADMINISTRACION ESPECIAL							
	DIRECCION			<u>TECNICO SUPERIOR (A1)</u>			
		1		ECONOMISTA	A1	1	0
		1*		TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL	A1	0	1 (**)(PARA LA AGENCIA COLOCACIÓN)
				<u>TECNICO MEDIO (A2)</u>			
		1		AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1	0
TOTAL				7			

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL ESTRUCTURAL (FIJO E INDEFINIDO) 2021

	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.	CUB.	VAC.
PERSONAL LABORAL FIJO		1*	ARQUITECTO TÉCNICO OCUPADA PROVISIONALMENTE (**)(HASTA QUE SE CUBRA MEDIANTE PROCESO SELECTIVO LA PLAZA DE LABORAL FIJO DE ARQUITECTO TÉCNICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO, CAPACIDAD Y PUBLICIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO) (**) READMISIÓN DE D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ, POR CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL TSJCV SENTENCIA N.º 1854/2019	A2	1	0
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		1*	TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL OCUPADA POR INTERINO (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN) (*)(HASTA QUE SE CUBRA LA PLAZA DE FUNCIONARIO VACANTE)	A1	1	0
		1*	TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL SEGÚN FALLO TSJ CV 26/01/2021: INDEFINIDO NO FIJO	A1	1	0
		1*	SECRETARIA DE DIRECCIÓN OCUPADA (**)(A EXTINGUIR POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN)	C2	1	0
TOTAL		4				

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS EMPLEO G.V.)

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
 Concejala-Delegada
 Presidencia IDELSA
 02/03/2021
 Silvia Ibañez Bustos
 Firma 1 de 2
 Secretario General
 02/03/2021
 Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 777974d9da543ddb550443965059a39001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
		S/RESOLUCIONES G.V.	SEGÚN RESOLUCIONES G.V. Y LABORA	

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO, anualidad 2021, del Ente Local.....”

Se pone de manifiesto por el Consejero del PP, D. Francisco Javier Vidal Conejero, si existe la posibilidad de aprobar por separado las dos partes del punto, el Presupuesto 2021 por un lado y la Modificación de Plantilla por otra. Se le indica por parte del Secretario y del Director que se aprueba así porque van vinculados.

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.
 Votos a favor: nueve (cinco miembros del PSOE, dos miembros del PP, un miembro de IU y un miembro de Cs).
 Votos en contra: ninguno.
 Abstenciones:ninguno
 En consecuencia, el acuerdo fue aprobado por unanimidad.

2.2.- PRP2021/250 PROPUESTA CR IDELSA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**ASUNTO:** PROPUESTA CR IDELSA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

RELACIÓN DE HECHOS:

A la vista del expediente Libro IDELSA/2019/159 “MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL DE IDELSA 2019-2020-2021” y del expediente Libro IDELSA/2021/15 “PRESUPUESTO 2021 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL”

Consta en el expediente de IDELSA nº 001/2019/11863 “MESA GENERAL NEGOCIACIÓN DE IDELSA 2019, 2020 Y 2021”:

- 1) Informe Propuesta de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA, del Director de IDELSA con el visto bueno de la Concejala Delegada de Presidencia, de fecha 03/02/2021
- 2) Informes de Impacto Económico de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA, del Director de IDELSA, de fecha 03/02/2021.
- 3) Borrador del Acta de la Mesa Negociación de fecha 04/02/2021, firmada por el Secretario con el visto bueno de la Concejala Delegada de Presidencia.
- 4) Informe ampliado de Impacto Económico de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA, del Director de IDELSA con el visto bueno de la Concejala Delegada de Presidencia, de fecha 24/02/2021.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
02/03/2021	
Firma 1 de 2	Silvia Ibañez Bustos
02/03/2021	Secretario General
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez
02/03/2021	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7777974d9da543ddb550443965059a39001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 5) Nota de conformidad del Secretaria con el Informe Propuesta de Modificación de Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA, de fecha 24/02/2021.
- 6) Informe de Control Financiero Permanente de Intervención, de fecha 26/02/2021.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA en el sentido de suprimir o modificar los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

- Puestos a suprimir (de forma condicionada a Promoción Interna):

PLAZA OCUPADA			
PERSONAL FUNCIONARIO (Admón. General)	PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMP. DESTINO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16

- Puestos a crear (de forma condicionada a la Promoción Interna):

PLAZA A PROMOCIONAR			
PERSONAL FUNCIONARIO (Admón. General)	PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMP. DESTINO
1	ADMINISTRATIVO	C1	18

- Puestos a modificar:

PUESTO PERSONAL DIRECTIVO	DOT.	TITULACIÓN	REQUISITOS	F.P.	RETRIBUCIONES ANUALES
DIRECTOR/A A129	1	GRADO UNIVERSITARIO	FUNCIONARIO/A DE CARRERA O LABORAL FIJO DE LAS AA.PP. O PROFESIONAL CON 5 AÑOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN (s/ art. 15 de los Estatutos de IDELSA publicados en BOP nº 18 de 28 de enero de 2021)	L	56.964,13

Dichas adecuaciones retributivas están recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto de IDELSA para 2021.

SEGUNDO: Elevar al Ayuntamiento de Elda para ser sometida al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos (art. 123.1 ROF), al tratarse de un asunto cuya aprobación está expresamente atribuida al Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto los arts. 22.2.i) y 33.2.f) LRBRL.

TERCERO.- Estos acuerdos surtirán efectos tras las aprobación y entrada en vigor definitiva del Presupuesto y Plantilla para 2021 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, en cuyo Anexo de Personal se reflejan los efectos económicos derivados de esta modificación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados afectados, comunicarlo a la representación del personal y publicarlo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
 02/03/2021
 Firma 2 de 2
 Silvia Ibañez Bustos
 Secretario General
 02/03/2021
 Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 777974d9da543ddb550443965059a39001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





materia de régimen local (TRRL), comunicar la presente resolución al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Generalitat Valenciana, y publicar la modificación del Catálogo en el B.O.P, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. Votos a favor: nueve (cinco miembros del PSOE, dos miembros del PP, un miembro de IU y un miembro de Cs). Votos en contra: ninguno. Abstenciones:ninguno En consecuencia, el acuerdo fue aprobado por unanimidad.

2.3.- PRP2021/255 DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARÉNTESIS DE ELDA EN LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARÉNTESIS DE ELDA EN LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA

RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente que IDELSA “Libro IDELSA/2021/31 PLAN RESISTIR DEL CONSELL/ DECRETO LEY 1/202 DE 22/01 DEL CONSELL-DOGV Nº 9005 DE 26/01/2021”, en el que consta:

- 1) Certificación del Acuerdo del Consejo Rector de IDELSA, de fecha 19/02/2021 que adoptó el siguiente acuerdo: “2.1.- PRP2021/197 PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS PLAN RESISTIR-AYUDAS PARÉNTESIS DE ELDA” 2) Publicación de las Bases íntegras en el BOP de Alicante n.º 35 de 22/02/2021. 3) Publicación del Extracto de la Convocatoria a través de la BDNS en el BOP de Alicante n.º 37 de 24/02/2021.

Visto que en el apartado SÉPTIMO de las Bases, indica que la competencia para resolver la concesión de subvenciones corresponde al Consejo Rector de IDELSA.

A la vista de que ya se ha abierto el plazo para presentar solicitudes, existe un número importante de ellas, y desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Elda se ve la necesidad de ir agilizando la resolución de las solicitudes en el plazo más breve posible por la situación de las empresas por la pandemia, cumpliendo con los requisitos de las Bases.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO: Delegar la resolución de las solicitudes en la Presidencia, a través de Resolución de la Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Federico José López Álvarez) and Firma 2 de 2 (Silvia Ibañez Bustos) with dates 02/03/2021.

Table with 2 columns: Metadata (Codigo Seguro de Validación, Url de validación, Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original) and QR code.



SEGUNDO: Comprometiéndose a dar cuenta en la primera sesión que se celebre del Consejo de las resoluciones de solicitudes aprobadas.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.
Votos a favor: nueve (cinco miembros del PSOE, dos miembros del PP, un miembro de IU y un miembro de Cs).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones:ninguno
En consecuencia, el acuerdo fue aprobado por unanimidad.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, la Concejala Delegada de la Presidencia da por acabada la sesión a las **10:50 horas**, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán la Concejala Delegada de la Presidencia y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Secretario General.

*La Concejala Delegada de la Presidencia**

(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019)

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
02/03/2021	
Silvia Ibañez Bustos	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2021	
Federico José López Álvarez	

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7777974d9da543ddb550443965059a39001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

